

#2173

Septiembre 17/36

C 1/4 71



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy de ley que designa con
el nombre de "Presidente Cuyello"
el Parque de Recreo de la Co-
mun de Tamará.

5 Papeas



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Nº 674.

Ciudad Trujillo, D. de S. D.
17 de Septiembre de 1936.-

Al Señor
Presidente del Honorable Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Plácese enviar á Ud. para los fines constitucionales, y debidamente aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el Proyecto de Ley aprobatorio de la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Samaná, en fecha 17 de Febrero de 1936, tendiente a designar "PRESIDENTE TRUJILLO" el parque de Recreo de aquella ciudad.

Muy atentamente le saluda,



Miguel Ángel Rosa
Presidente de la Cámara de Diputados.-

26/1/47/17

Agosto 1^a 23 sept - 1936



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

fr

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Samaná en fecha diez y siete de Febrero de 1936, por cuyo medio se designa "PRESIDENTE TRUJILLO" el parque de recreo de la ciudad de Samaná;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

U N I C O :- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Samaná en fecha 17 de Febrero de 1936, que dice así:

AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE
SAMANA.-

CONSIDERANDO: que el Pueblo Dominicano ha demostrado palmarientemente estar satisfecho con las patrióticas actuaciones del Generalísimo RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, Presidente de la República y Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO: que la municipalidad samanense al solidarizarse una vez más con los ideales de altruismo de tan ilustre mandatario, ha contraído el deber de estrechar con el mayor beneplácito toda iniciativa encaminada a ofrecerle honra, adhesión y respeto para que la gratitud nacional se exprese unánime frente al más grande de todos nuestros gobernantes pretéritos;

CONSIDERANDO: que es un deber cívico de los pueblos y de sus instituciones representativas testimoniar con actos y resoluciones adecuadas al efecto, su reconocimiento a los patriotas ilustres cuya acción haya sido fecunda en bienes para la República.-

En uso de las facultades que le confiere la Ley sobre Organización Comunal

RESUELVE:

Designar con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" el parque de recreo de esta ciudad.

El Síndico Municipal queda encargado de hacer rotular en cada una de las bombillas; PARQUE PRESIDENTE TRUJILLO tan pronto como sea aprobada esta Resolución por el Congreso Nacional.

DADA en la Sala Capitular de Samaná, a los diez y siete días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

David Silberberg
Presidente del Ayuntamiento

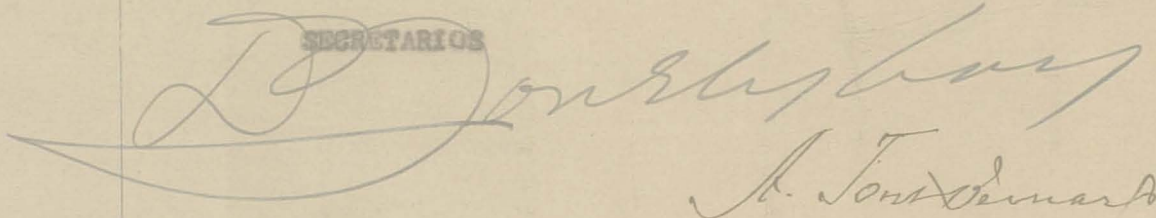
M. M. Reynado J

Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los diez y siete días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93o. de la Independencia y 74o. de la Restauración.



PRESIDENTE



SECRETARIOS

A. Toussaint

939

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Doming.
Septiembre 23, 1936.

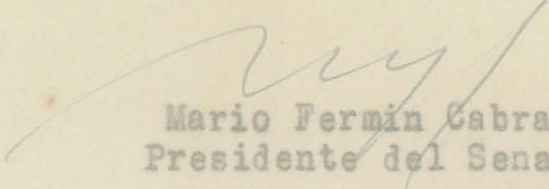
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio #674 de fecha 17 del corriente y del proyecto de ley que aprueba la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Samaná, por cuyo medio se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" el Parque de Recreo de aquella ciudad.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

NR/

61/4718

938

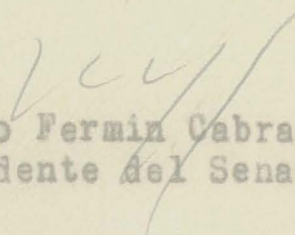
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
Septiembre 23, 1936.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,
pláceme remitir a Ud., para los fines constitucio-
nales el proyecto de ley por cuyo medio se aprueba
la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento
de la Común de Samaná que designa con el nombre de
"PRESIDENTE TRUJILLO" el Parque de Recreo de aque-
lla ciudad.

Con sentimiento de la más
distinguida consideración, saluda a Ud. muy aten-
tamente,


Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

01/4817



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930, y 950, del 11 de julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Samaná en fecha diecisiete de febrero de 1936, por cuyo medio se designa "PRESIDENTE TRUJILLO" el parque de recreo de la ciudad de Samaná;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Samaná en fecha 17 de febrero de 1936, que dice así:

AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE

SAMANA.-

CONSIDERANDO que el Pueblo Dominicano ha demostrado palmariamente estar satisfecho con las patrióticas actuaciones del Generalísimo RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, Presidente de la República y Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO que la municipalidad samanense al solidarizarse una vez más con los ideales de altruismo de tan ilustre mandatario, ha contraído el deber de estrechar con el mayor beneplácito toda iniciativa encaminada a ofrecerle honra, adhesión y respeto para que la gratitud nacional se exprese unánime frente al más grande de todos nuestros gobernantes pretéritos;

CONSIDERANDO que es un deber cívico de los pueblos y de sus instituciones representativas testimoniar con actos y resoluciones adecuados al efecto, su reconocimiento a los patriotas ilustres cuya acción haya sido fecunda en bienes para la República.-



7^a LEGISLATURA *Ord. de 1936*
REGISTRADA AL No. *1365*

en el tomo del libro letra.....

No de asuntos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de *dos*

hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *23 de Septiembre*, 1936

W. J. Jiménez

Jefe de las Oficinas del Senado.

ASUNTO: Ley que aprueba la Ordenanza que designa con el nombre "Presidente Trujillo" al Parque de Recreo de Samaná.- PAGINA NO 2.-

En uso de las facultades que le confiere la Ley sobre Organización Comunal

RESUELVE

Designar con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" el parque de recreo de esta ciudad.

El Síndico Municipal queda encargado de hacer rotular en cada una de las bombillas: PARQUE PRESIDENTE TRUJILLO tan pronto como sea aprobada esta Resolución por el Congreso Nacional.

DADA en la Sala Capitular de Samaná, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos treinta y seis.

Fdo. David Silberberg,
Presidente del Ayuntamiento.

Fdo. M. M. Peynado J.,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

PRESIDENTE:

Fdo. Miguel Angel Roca.

SECRETARIOS:

Fdos. Dr. José E. Aybar,
A. Font Bernard.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a los veintitrés días del mes de Septiembre del mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

Presidente:

Secretarios:

[Handwritten signatures and notes]



7^a LEGISLATURA *Ord. de 1936*
REGISTRADA AL No. *1365*

en el tomo del libro letra.....

No de asuntos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de *dos*

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *23 de Septiembre* 1936

W. J. Jiménez

Jefe de las Oficinas del Senado.